95 cincuenta y cinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 112/2.022. -

Asunción, 10 de octubre de 2.022.-

Expediente MEU N°	**32.615/2.022. -**
Recurrente:	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. -**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 39/2.019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019. Licitación Pública Internacional de Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1. ID N° 364.659. -**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3. -**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*" ....

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**. -

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 39/2.019 "**Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1**". -
- Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 32.615/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.396/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC N° 3.396/2.022**, de fecha 04 de octubre de 2.022, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 3**, al Contrato S.G. Ministro Nº 468/2.019, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales. -
- **Memorándum DCV-MOPC N° 1.547/2.022**, de fecha 29 de setiembre de 2.022, de la Dirección de Caminos Vecinales, donde informa que el expediente cuenta con las documentaciones correspondientes. –
- **Memorándum DCV Nº 1.581/2022**, de fecha 06 de octubre de 2022, por el cual se remite el Memorándum DCV Nº 1.479/2022 que contiene los antecedentes del Convenio Modificatorio Nº 2. -
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3** al Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019. -
- **Proyecto de Resolución – Convenio Modificatorio N° 3. -**
- **Informe Técnico del Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales**, de fecha 28 de setiembre de 2.022. -
- **Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019**. -
- **Documentación Técnica Convenio Modificatorio N° 3**. –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán. -
- **DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES,** Ing. César Núñez Yeger. -
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DCV,** Ing. Osvaldo López. –
- **UEP-CAF-FONPLATA, Ing.** Miguel Ángel Rivelli. -
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS -MOPC,** Ing. Nelson Pizzani. -

Dany Mora López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

91 (noventa y uno).

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 112/2.022. -

- **REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS,** Ing. Isacio Vallejos. -

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico, en relación al Convenio Modificatorio N° 3, del Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019, propone lo siguiente:

En el Convenio Modificatorio Nº 3 se realizan ajustes de cantidades que no modifican el monto del Convenio Modificatorio Nº 1, disminuyendo algunos ítems de obra y aumentando otros, así también agregando un ítem nuevo a la planilla del cómputo y presupuesto, necesario para la correcta terminación de la obra. -

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.2.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de **18 (dieciocho) meses = 540 (quinientos cuarenta) días. -**

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 3, modifica el plazo de ejecución en **192 (ciento noventa y dos) días por mayor alcance de las obras**, quedando como fecha de culminación el **30/08/2.022. -**

7.3- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, NO CONTEMPLA UN AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 de **Gs. 80.696.000.650 (guaraníes, 0chenta mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta) IVA Incluido.** -

Nº	Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
1	Monto Contractual Original	67.249.608.092	100,00
2	Monto de Convenio Modificatorio N° 1	13.446.392.558	19,99
3	Monto de Convenio Modificatorio N° 2	0	0
4	Monto de Convenio Modificatorio N° 3	0	0
5	**Monto Contractual + CM N°1 + CM Nº2 + CM Nº3**	**80.696.000.650**	**119,99**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

No se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 3** de la obra en cuestión **(Folio N° 65). -**

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019, del LLAMADO MOPC N° 39/2.019 "Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1"**. Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales (Folios 63/64). –**

OBSERVACION: No obstante, la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3 se encuentra condicionado a la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2, que se encuentra en trámite. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene **93 (noventa y tres)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes. –

ING. CRISPIN PIRIS M., Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

LIC. DANY MARTA LOPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna